

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

- 1185** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016 adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.-Aprobación provisional de la Modificación de la Tasa por documentos que se expidan o de que entiendan Administraciones o Autoridades Locales, a instancias de parte, mediante LA SUPRESIÓN DEL APARTADO 1.º DEL ARTICULO 6.º.

Segundo.-Dar publicidad al presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por ello se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado texto legal y, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.-Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, y en el caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 17, apartado 3 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

Linares, a 11 de Marzo de 2016.- El Concejal-Delegado de Economía, LUÍS MIGUEL MOYA CONDE.